



Aguachica, 19 de enero de 2023

Señor:

JUAN PABLO PINZON VEGAN
REPRESENTANTE CORPORACION BARAKA
corporacionbaraka2020@gmail.com

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA CP-01-2019.

Cordial Saludo,

Procedemos a dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la convocatoria pública No. CP 01-2023 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS Y REFRIGERIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**. así:

“observación No. 1

Según el numeral 26.2 CAPACIDAD FINANCIERA: Evaluar los indicadores financieros con la información consignada a través del Registro Único de Proponentes.

Solicitud No. 1

De manera respetuosa y en aras de pluralidad de oferente solicitó que el Registro Único de proponentes no sea requerido para evaluar los indicadores Financieros.”

RESPUESTA: SE ACEPTA En aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación y garantizar la pluralidad de oferentes se modifica la capacidad financiera evaluándose la misma en la información consignada en los estados financieros a corte 30 de septiembre de 2022.

“observación No. 2

Según el numeral 26.2 CAPACIDAD FINANCIERA: EL proponente debe demostrar a través de certificaciones, indicadores y estados financieros así: INDICE DE LIQUIDEZ: Deberá acreditarse un índice de Liquidez mayor o igual a cinco 5,0 calculando así: índice de Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente

Solicitud No. 2

De manera respetuosa y en aras de pluralidad de oferente solicito amablemente se modifique el indicador de índice de Liquidez mayor o igual a 3,0, que no ponen en riesgo la ejecución del contrato.”

RESPUESTA: SE ACEPTA En aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación y garantizar la pluralidad de oferentes se modifica el INDICE DE LIQUIDEZ, quedando de la siguiente manera:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Deberá acreditarse un Índice de Liquidez mayor o igual a **cinco 3,0** calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

“observación No. 3

Según el numeral 26.2 CAPACIDAD FINANCIERA: EL proponente debe demostrar a través de certificaciones, indicadores y estados financieros así: CAPITAL DE TRABAJO: EL proponente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto



AVISO

establecido por EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E, para esta contratación así: Capital de Trabajo= Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Solicitud No. 3

De manera respetuosa y en aras de pluralidad de oferente solicitó se modifique el Capital de trabajo y sea mayor o igual al 60% del presupuesto establecido por HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E, en la Convocatoria pública y no ponen en riesgo la ejecución del contrato.”

RESPUESTA: SE ACEPTA En aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación y garantizar la pluralidad de oferentes se modifica el CAPITAL DE TRABAJO, quedando de la siguiente manera:

- **CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al SESENTA (60%) del **presupuesto** establecido por **EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.**, para esta contratación calculado así: Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Atentamente,

JUAN CARLOS QUIÑONES RINCON
Gerente
(ORIGINAL FIRMADO)

PROYECTO: COG - ASESORA JURIDICA